

## INDICE DE TRIGO ARGENTINO ITA

Se pone en conocimiento de los señores operadores, que el Directorio en uso de facultades estatutarias y reglamentarias, ha resuelto incorporar en el Sistema Compensatorio de Márgenes informado por Aviso N° 319 el siguiente ítem:

Compensan y no pagan, para el mismo mes de negociación:

Ventas de Call ITA Compras de Call-ITA

(precios ascendentes)

Con precios iguales o mayores a

Ventas de Put - ITA Compras de Put-ITA

(precios descendentes)

Con precios iguales o menores a

-----

Por otra parte, a los efectos de la liquidación de los contratos que se encuentren abiertos al finalizar el plazo contractual, se hace saber que el cálculo del valor diario del ITA se realizará por la mañana del día siguiente al del respectivo vencimiento, toda vez que las Cámaras realizan la fijación de sus precios diarios por la mañana de la jornada sucesiva.

Buenos Aires, 2de Noviembre de 2001

Gustavo A. Picolla

Subgerente